

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

FE.B.A.M.B.A.

Humberto 1° N° 1913/15 - (C.P. 1229) - Buenos Aires - Argentina - Tel. / Fax: 4304-9944

Boletín N° 10/2018

Tribunal de Disciplina

Resoluciones adoptadas en la reunión del día jueves 17/05/2018

Miembros: *Presidente: Dr. Alfredo Gómez (licencia) Vicepresidente: Dr. Pedro Martín Wolanik Secretario: Dr. Martín Gastón López Penna. Prosecretario: Dr. Gastón Renedo Vocales Titulares: Eduardo Bogliolo; Juan Manuel Castro; Dr. Jorge Horacio Mellado.*

RECORDATORIO:

- Se les recuerda a las Instituciones que de poseer algún tipo de antecedentes encuadrados en alguno de los supuestos del artículo 60 del CPCABB, las mismas serán pasibles de la aplicación del artículo 61 de dicho código.
- Se les recuerda a las Instituciones que de acuerdo al artículo 44 del CPFRBCF, las mismas tienen un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para poner en conocimiento de este Tribunal cualquier acción u omisión punible, que por razones de competencia escapen a su jurisdicción, con todos los antecedentes que tuvieren en su poder.
- Se recuerda y se solicita nuevamente a los señores Árbitros e Idóneos, instituciones, jugadores y cuerpo técnico, a presentar los informes conforme a los artículos 45 y 46 del Código de Procedimientos de la FRBCF redactado y escrito por computadora. Adicionalmente se solicita que dentro de lo posible sea suscripto con más de una firma.
- Se recuerda que las vistas que sean remitidas a este Tribunal deberán hacer referencia al número de expediente al cual corresponde y no se aceptarán aquellas recibidas vía mail.

- **IMPORTANTE:** Se les solicita a los Sres. Árbitros que al entregar en Mesa de Entradas los informes y planillas, presenten adicionalmente una copia de los mismos en los cuales el personal de la Federación dejará constancia de la fecha de recepción tanto en el original como en dicha copia. No se les dará curso en este Tribunal a los expedientes originados que no posean el requisito precitado.
- Ante el hecho que se repite, en donde árbitros no presentan los informes de acuerdo a estos requisitos antes precitados, se advierte que este Tribunal, comenzará a aplicar las sanciones que correspondan.
- Se recuerda a toda aquella persona que sea sancionada, mientras cumpla la sanción aplicada deberá respetar el artículo 14 del CPCABB, de lo contrario este Tribunal actuará según corresponda. No obstante, este Tribunal considera que la Ley que emana del Código de Penas de Confederación Argentina de Basquetbol, es conocida por todos aquellos que participan de esta disciplina deportiva, por lo tanto no se acepta que se alegue desconocimiento del nombrado artículo.

RESOLUCIONES:

EXPTE. 223/2017 – CLUB BOCA JUNIORS S/ INFR. ART. 68 INC. A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 224/2017 – CLUB LANUS S/ INFR. ART. 68 INCISOS A) Y B) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 225/2017 – CARLOS AGUAS S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 226/2017 – FEDERICO HELALE S/ INFR. ART. 108 INCISO F) CPCABB 19/10/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 340/2017 – MIDLAND VS 17 DE AGOSTO – SUP. FEB. – 12/12/2017

1. **En estudio**

EXPTE. 9/2018 – BERAZATEGUI VS WILDE SPORTING – U13 FEBAMBA – 08/04/2018

1. **En estudio.** Cabe aclarar, que continúan vigentes las suspensiones provisorias sancionadas oportunamente.

EXPTE. 14/2018 – MIDLAND VS CENTRO ESPAÑOL – SUPERIOR FEBAMBA – 11/04/2018

1. **En estudio.**

EXPTE. 70/2018 – CLUB BERNAL VS TALLERES – VET+43 FEBAMBA – 03/05/2018

1. **Aplicar** la sanción de cinco (5) AJC, al club TALLERES, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 75/2018 – COLEGIALES “B” VS FERRO “B” – U19 FEBAMBA – 05/05/2018

1. **Aplicar** la sanción de cinco (5) AJC, al club COLEGIALES, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 77/2018 – C. C. COPELLO VS MACABI – U19 FEBAMBA – 05/05/2018

1. **Aplicar** la sanción de cinco (5) AJC, al club COLEGIO CARDENAL COPELLO, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 78/2018 – RIVER PLATE VS U.V. VILLA ADELINA – INFERIORES FEB. – 05/05/2018

1. **Aplicar** la sanción de cinco (5) AJC, al club UNION VECINAL VILLA ADELINA, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 79/2018 – DEFENSORES DE BANFIELD VS LOS ANDES – U17 FEBAMBA – 05/05/2018

1. **Aplicar** la sanción de cinco (5) AJC, al club LOS ANDES, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 82/2018 – HARROD´S VS SOCIEDAD ALEMANA – INF. FLEX U15 – 06/05/2018

1. **Citar** al árbitro PERGOLA, FRANCO para el jueves 24 de mayo de 2018 a las 13:00 para presentarse ante este Tribunal en la sede de FEBAMBA, bajo apercibimiento de lo impuesto por el artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB.
2. **Citar** al árbitro NESSI, PABLO para el jueves 24 de mayo de 2018 a las 13:00 para presentarse ante este Tribunal en la sede de FEBAMBA, bajo apercibimiento de lo impuesto por el artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB.

EXPTE. 83/2018 – VARELA JRS VS COOP DE QUILMES – SUPERIOR FEBAMBA – 04/05/2018

1. **Aplicar** la sanción de cinco (5) AJC, al club VARELA JUNIORS, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 1) del CPCABB.

EXPTE. 87/2018 – G.E.V.P. VS BANCO NACION – VET+50 FEBAMBA – 08/05/2018

1. **Fe de erratas. Suspende** por el término de seis (6) partidos al jugador, FLOSSDORJ, GUSTAVO ADOLFO (DNI 20.617.393), artículos 40 inciso b) y 107 inciso g) del CPCABB.

EXPTE. 90/2018 – ALMIRANTE BROWN VS GEI – SUPERIOR FEBAMBA – 04/05/2018

1. **Aplicar** la sanción de ocho (8) AJC, al club ALMIRANTE BROWN, de acuerdo a los artículos 40 inciso b), 58 inciso g), 60 inciso c) apartado 2) del CPCABB.

EXPTE. 91/2018 – TEMPERLEY VS WILDE SP. – U19 FEBAMBA – 13/05/2018

1. **Dar vista** al Club WILDE SPORTING, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 92/2018 – SCHOLEM VS YUPANQUI – U19 FEBAMBA – 12/05/2018

1. **Suspende** por el término de siete (7) partidos al jugador, VALENCIA ROJAS, ALVARO (DNI 41.756.628) artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 93/2018 – JOSE HERNANDEZ VS UAI URQUIZA – U17 FEBAMBA – 12/05/2018

1. **Suspender** por el término de cuatro (4) partidos al jugador, PITTARI, RAMIRO (DNI 43.989.171) artículos 40 inciso b) y 108 inciso a) del CPCABB.

EXPTE. 94/2018 – ITALIANO VS MACABI – VET FEBAMBA – 11/05/2018

1. **Dar vista** al jugador PRUZZO, EZEQUIEL (DNI 31.244.572) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 95/2018 – LAS HERAS VS BANCO PROVINCIA – U13 FEBAMBA – 11/05/2018

1. **Dar vista** al Director Técnico IGLESIAS, PABLO a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 96/2018 – DEP. SAN ANDRES VS UADE – SUPERIOR AFMB – 12/05/2018

1. **Suspender** por el término de un (1) partido a la jugadora, CORONEL, SILVANA (LIC. 32.354), artículos 40 inciso b) y 105 inciso e) del CPCABB.

EXPTE. 97/2018 – UNION FLORIDA VS CAZA Y PESCA – U13 FEBAMBA – 13/05/2018

1. **Dar vista** al Club CAZA Y PESCA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPMRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 98/2018 – SAN LORENZO VS OLIMPO – VET+35 FEBAMBA – 11/05/2018

1. **Dar vista** al jugador GONZALEZ (DNI 22.235.514) a fin de que efectúe descargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del

CPFRBCF y artículo 105 inciso f) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 99/2018 – CIRCULO URQUIZA VS ALL BOYS – SUP. FLEX – 12/05/2018

1. **Dar por perdido** el partido al Club CIRCULO URQUIZA de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 71 inciso a) apartado 1) del CPCABB.
2. **Dar vista** al Club CIRCULO URQUIZA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 100/2018 – QUILMES VS BERAZATEGUI – SUPERIOR FEBAMBA – 13/05/2018

1. **Dar vista** al Club BERAZATEGUI, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 101/2018 – ITALIANO VS BURZACO F.C. – LIGA METRO – 13/05/2018

1. **Dar vista** al Club ITALIANO, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 102/2018 – DEP. SAN ANDRES VS JOSE HERNANDEZ – U19 FEB. – 13/05/2018

1. **Suspender** por el término de dos (2) meses al espectador, PISTORE, CLAUDIO artículos 14 inciso a), 40 inciso b) y 95 inciso e) del CPCABB. El club JOSE HERNANDEZ, y cualquier otra institución con la que se lo pueda relacionar como espectador y/u otra condición dentro del ámbito de FEBAMBA, se harán cargo de velar por el cumplimiento efectivo de la pena, que en caso de ser incumplida, las instituciones involucradas deberán asumir las correspondientes sanciones previstas en el Código de Penas.

EXPTE. 103/2018 – EL TALAR VS FLORIDA CLUB – U19 FEBAMBA – 13/05/2018

1. **Dar vista** al Club FLORIDA CLUB, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 104/2018 – SAN LORENZO “A” VS P. ECHAGÜE “A” – U19 FEBAMBA – 13/05/2018

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, GANCEDO, GASTON RAMIRO (DNI 42.566.779), artículos 40 inciso b) y 105 inciso b) del CPCABB.

EXPTE. 105/2018 – UNION FLORIDA VS VECINAL DE MUNRO – SUP. AFMB – 15/05/2018

1. **Dar vista** al Club UNION FLORIDA, a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

EXPTE. 106/2018 – COLEGIALES “B” VS 17 DE AGOSTO – FEBAMBA – 12/05/2018

1. **Suspender** por el término de dos (2) partidos al jugador, CROCCE, STEFANO (DNI 41.956.506), artículos 40 inciso b) y 105 inciso b) del CPCABB.
2. **Aplicar** la sanción del diez (10) AJC, al Director Técnico ARAQUI (DNI 31.685.471) de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 40 inciso b), 106 inciso e) y F), y 107 inciso a) del CPCABB.
3. **Dar por perdido** el partido al Club COLEGIALES de acuerdo a los artículos 40 inciso b) y 71 inciso a) apartado 6) del CPCABB.

Próxima reunión del T.D.: jueves 24 de mayo de 2018

Dr. Martín Gastón López Penna
Secretario

Dr. Pedro Martín Wolanik
Vicepresidente